

## **ANEXO "B"**

### **"ACUERDO GENERAL DE POLÍTICA EDITORIAL Y REGLAS DE CONDUCTA ÉTICA", ENTRE NOTICIAS MVS Y LA PERIODISTA MARÍA DEL CARMEN ARISTEGUI FLORES.**

**Jueves 1 de Enero de 2009.**

Acuerdo General de Política Editorial y Reglas de Conducta Ética que suscriben por una parte, Alejandro Vargas Guajardo, representante de MVS Radio, y por la otra, María del Carmen Aristegui Flores, en su calidad de conductora titular de Noticias MVS Primera Emisión en la frecuencia del 102.5 Mhz., y en el que se asientan los principios rectores de política editorial que deberán guiar la relación contractual de ambos.

La celebración de este documento obedece a la libre voluntad de las partes por dejar acreditadas las bases del entendimiento en crear y producir un servicio informativo cuyas características sean: objetividad, profesionalismo, pluralidad, equilibrio, innovación, imparcialidad, investigación y denuncia; así como el de establecer el compromiso para procurar y mantener una relación de largo plazo.

La política editorial se enmarca en cuatro apartados específicos, A).- La estructura operativa, B).- El Comité Editorial, C).- El Código de Ética, y D).- Un Arbitraje particular de buena voluntad; además de las cláusulas relacionadas con los anteriores apartados que se establezcan en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

#### **ESTRUCTURA OPERATIVA**

Noticias MVS establecerá una estructura operativa general, proveedora de insumos noticiosos para todas las emisiones MVS noticias.

Se contará con un Director General de Información que organizará y programará la tarea de reporteros, corresponsales y redactores, que organizará las coberturas y asignaciones noticiosas que se pondrán a disposición de cada una de las emisiones noticiosas.

Entre el Director General y los titulares de las distintas emisiones habrá una permanente retroalimentación para el diseño final de las órdenes de trabajo y coberturas noticiosas y para atender de mejor manera los requerimientos de cada emisión. El nombramiento de quien se desempeñe como Director General de Información será responsabilidad directa de MVS RADIO, lo cual no obsta para que tanto en ésta designación, como en el resto de la estructura (reporteros, redactores, productores, etcétera) se tome en cuenta el punto de vista de los titulares de las emisiones, procurando el mayor acuerdo posible.

Los resúmenes informativos de la hora serán elaborados por cada una de las emisiones noticiosas, incluyendo el de inicio y fin de la emisión. En los horarios en que no esté al aire ninguna de las emisiones, corresponderá a la Dirección General de Información elaborar dichos resúmenes.

La Dirección General se integrará, para su funcionamiento, con una estructura adecuada para cumplir con profesionalismo sus labores, pero determinada por el presupuesto que asigne y autorice MVS RADIO. Por lo que se tendrá especial cuidado con el organigrama y las contrataciones.

Los titulares de cada una de las emisiones serán responsables finales del contenido y dinámica de sus espacios. Desarrollarán su tarea en un pleno ejercicio de la libertad de expresión, con las únicas limitantes establecidas en las leyes de la materia, en las obligaciones establecidas en el título de concesión de la estación, las disposiciones electorales y en el código de ética adjunto, así como en lo que se contemple en las mejores prácticas periodísticas reconocidas a nivel internacional.

Los titulares de cada una de las emisiones deberán cumplir rigurosamente con los horarios de inicio, cierre y cortes comerciales. La rentabilidad de nuestros servicios informativos, debe ser entendida como parte del compromiso ético para mantener una indeclinable independencia política y autonomía económica de cualquier actor o institución que no sea la empresa.

Los titulares de cada emisión contarán con los servicios de información, contenido y producción que generen las estructuras de coordinación general para el diseño de sus emisiones y contarán, asimismo, con un equipo de operación propia, así como de colaboradores y comentaristas, en estricto apego al presupuesto autorizado para cada una de las emisiones.

#### COMITÉ EDITORIAL

El contenido y la política editorial de las distintas emisiones de Noticias MVS es responsabilidad de conductores y empresa, representada esta última por el Vicepresidente de Relaciones Institucionales de MVS Comunicaciones.

Con el propósito de contar con un espacio permanente para el intercambio de ideas y toma de decisiones se instaurará un Comité Editorial conformado por los titulares de las emisiones noticiosas; el Director General de Noticias, los representantes de MVS RADIO y MVS Televisión y será presidido por el Vicepresidente de Relaciones Institucionales de MVS Comunicaciones.

Se reunirá los días lunes por la mañana para tener la perspectiva de la semana transcurrida y la que esté por transcurrir en su foco de atención y evaluación.

Se trata de un espacio de deliberación colegiado, que permitirá hacer evaluaciones diversas sobre el estado de la información en general, retroalimentar a los titulares de las emisiones sobre cómo son percibidos por la audiencia y los anunciantes, sobre las cuestiones transmitidas a lo largo de la programación del grupo; dar a conocer información relativa a mediciones, ratings, focus group o todo lo que pueda redundar en el mejor funcionamiento de las emisiones.

Desde este espacio se pueden poner a consideración propuestas de entrevistas y temas que se consideren convenientes, buscando en todo momento la armonía y equilibrio entre el interés periodístico y los objetivos de MVS RADIO como empresa de comunicación. Asimismo se someterán a consideración y discusión ideas para transmisiones o coberturas especiales cuya pertinencia periodística obligue a un despliegue mayor de su estructura noticiosa e informativa.

En este espacio de deliberación se presentan las opiniones o sugerencias que vayan encaminadas al mejoramiento de la programación y de las diferentes ediciones noticiosas.

Se busca una retroalimentación constructiva que permita el mejoramiento constante de nuestras emisiones y se cuente para ello con un conducto institucional adecuado y respetuoso para expresar los más diversos puntos de vista sobre la realidad noticiosa, y la forma en que es abordada, el equilibrio y necesario contrapunto que debe acompañar a toda información, en el entendido de que la responsabilidad final de los contenidos- en cada una de sus emisiones - correrá a cargo del titular de la misma, desempeñándose - en todo tiempo- bajo los lineamientos establecidos en el Código de Ética.

### **CODIGO DE ÉTICA**

Como parte de la relación profesional convenida por los titulares de las emisiones y Noticias MVS, se establece el presente código de principios éticos cuyo propósito principal es señalar un claro compromiso de los conductores y la empresa frente a sus audiencias.

Rige como parámetro del programa periodístico de información, análisis y opinión dirigido por Carmen Aristegui Flores en la emisión matutina de Noticias MVS, y bajo sus lineamientos será dirimido cualquier diferendo que pudiera existir entre Periodista y empresa con relación a la política editorial y/o conducción de los Servicios.

El programa que se transmite en la radio abierta a través de la 102.5 de FM en Noticias MVS, es un programa en vivo de lunes a viernes de las 6:00 a las 10:00 horas del día, que produce servicios informativos con los que pretende contribuir al conocimiento y formación de opinión sobre hechos relevantes en la sociedad mexicana y en el mundo.

En el Programa se difundirá información veraz, lo más completa posible, con un enfoque crítico y propositivo, que privilegie y promueva la convivencia armónica entre individuos y que ayude al radioescucha a entender la realidad y a formar su propio criterio.

El contenido del Programa será de información general, en la que se respete la pluralidad de ideas y el orden legal establecido.

### **A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Los titulares de las emisiones y Noticias MVS reproban los abusos de poder, actos de corrupción y violaciones a los derechos humanos que ocurran en el ámbito público o privado y se compromete a informar de ellos con oportunidad.

Los titulares de las emisiones y Noticias MVS no admiten discriminaciones por raza, religión, nacionalidad, nivel cultural, sexo o preferencia sexual.

Los titulares de las emisiones y Noticias MVS no representan a ningún partido político, grupo beligerante, iglesia o secta, ni protegen intereses de ciudadanos, organizaciones o gobiernos extranjeros en México.

Los titulares de las emisiones y Noticias MVS están obligados a mantener su independencia económica y política para evitar compromisos, derechos, imposiciones y/o presiones que obstruyan o deformen el trabajo periodístico en sus programas.

  
3

## COMPROMISO CON EL PÚBLICO

La credibilidad es el principal valor del Programa en el que intervienen la PERIODISTA y Noticias MVS.

El trabajo profesional deberá privilegiar la consulta de más de una fuente en cada caso y la aproximación y vinculación con los protagonistas, agentes y procesos de una noticia.

El Programa y las personas que intervienen en su elaboración rechazan la presentación y difusión de "rumores" como noticias y procuran siempre revelar las fuentes de origen de cada información. No obstante lo anterior, y solo por excepción y cuando el interés periodístico así lo demande, se protegerá el anonimato de las fuentes informativas cuando este haya sido expresamente invocado.

## INTERÉS PÚBLICO, INDEPENDENCIA Y CONFLICTOS DE INTERÉS.

El Programa y las personas que en él intervienen sólo responderán al criterio e interés periodístico de las informaciones, entrevistas, reportajes y sondeos que presenten y realicen. Se tendrá la obligación de presentar información que privilegie el interés público.

El programa y las personas que en él intervienen, no deberán mantener compromisos laborales con las fuentes noticiosas (tareas publicitarias, de difusión, relaciones públicas, comunicación social o asesorías en dependencias públicas o privadas).

El trabajo de los titulares de las emisiones y de quienes intervienen en la producción del programa, será retribuido conforme a lo dispuesto en el Contrato y en los convenios laborales. Queda prohibido al personal que participa en la producción del Programa, aceptar retribuciones ajenas a las del medio por participar en la difusión o transmisión de una noticia.

Los reporteros y conductores del Programa, ni la empresa a nombre de éstos, no deberán aceptar regalos de gobierno, dependencias públicas; poderes Legislativo, Judicial; iglesias; empresas o clubes deportivos. Los obsequios deberán remitirse a quien originalmente los ofreció, o bien rifarse o donarse en las que condiciones que establezcan los destinatarios. Lo anterior se establece con el propósito de evitar cualquier tipo de compromiso o favores que pudieran poner en riesgo la independencia y neutralidad en coberturas informativas o seguimientos de fuentes o acontecimientos noticiosos.

Los viajes que no tengan que ver con la cobertura de actividades y hechos que generen información y que les sean ofrecidos de manera particular a reporteros y conductores se considerarán "regalos".

## VERACIDAD, OPORTUNIDAD Y AUTENTICIDAD.

Los hechos que por su trascendencia noticiosa así lo ameriten recibirán un tratamiento especial. Con la autorización expresa del Presidente de MVS RADIO, o en su ausencia sólo por quien éste designe, se permitirá la interrupción de otras informaciones, comentarios, publicidad o programación del medio si la importancia de un hecho obliga su difusión inmediata.

4

La misma regla anterior se aplicará en el caso de que una emisión informativa, resumen o segmento deban extenderse más tiempo al aire de su duración normal, o la interrupción con un corte o flash informativo, en relación directa con la trascendencia de la noticia.

La aparición de informaciones de importancia en otro medio de comunicación antes que en el Programa no será motivo para dejar de transmitirlas o negarles el valor que merecen. El Programa y las personas que en él intervienen, tienen ante su público el compromiso de informar sin atender a circunstancias de competencia.

No se permitirá la difusión de información recabada por otros medios adjudicándola como propia. La redacción y conductor del Programa deberán aclarar cuando la información proceda de otro medio y citarlo por su nombre.

#### **TRATAMIENTO INFORMATIVO**

Los hechos que se informen en el Programa deberán presentarse sin distorsiones, con base en los siguientes preceptos:

La información se ofrecerá con un criterio abierto, libre y sin prejuicios.

Las noticias se presentarán en un contexto suficiente que permita una comprensión cabal de los hechos.

No omitir hechos de importancia o significación primordial en torno a una noticia.

El contrapunto favorece el equilibrio y el análisis. Reporteros, redactores y comentaristas deben recabar todos los puntos de vista de los actores involucrados en un hecho noticioso y dar cuenta al público de a quien se buscó y no fue posible localizar.

Se dará cuenta al público también, cuando localizados los actores de la información hayan declinado participar o responder las invitaciones.

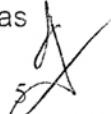
La información presentada al aire deberá tener seguimiento, a partir de criterios periodísticos y tomando en cuenta los puntos anteriores. El seguimiento en informaciones exclusivas del medio (notas y reportajes, entrevistas al aire, investigaciones de la redacción, sondeos y encuestas que hayan generado información periodística importante) será aún más pertinente.

#### **TRATAMIENTO INFORMATIVO EN TIEMPOS ELECTORALES**

Durante procesos electorales (registros, campañas, debates, votaciones), en lo posible el Programa buscará otorgar el mismo espacio a las informaciones y entrevistas con representantes de cada fuerza política, pero en todo momento prevalecerá el criterio periodístico del medio para asignar la extensión de este espacio.

El Programa y las personas que en él intervienen, otorgarán mayor o menor cobertura a un partido o candidato y de jerarquizar la información que éstos generen de acuerdo a su relevancia.

En la difusión de encuestas y sondeos de opinión, el público conocerá siempre la fuente, al o los responsables de la aplicación del ejercicio. Asimismo, el Programa y las personas



que en él intervienen procurarán informar el tamaño de la muestra, la metodología, el margen de error y quién o quiénes financian la encuesta.

### **DERECHO DE RÉPLICA**

Al presentar notas informativas, entrevistas, trabajos de investigación, o se consignen informaciones sobre hechos que afecten a una persona o grupo; o cuando sea y encuentren necesario aclarar dicha información, el o los afectados tendrán oportunidad de replicar y el medio la obligación de abrir el espacio para que manifiesten su posición. Si eventualmente la información presentada por un reportero fuera replicada y éste tuviera elementos contundentes para defender lo informado, se dará al representante del Programa la oportunidad de contrarréplica, siempre en términos respetuosos.

### **RESPETO Y PRIVACIDAD.**

Privacidad.- El Programa y las personas que en él interviene se oponen a invadir o perturbar el derecho de los individuos a la vida privada, aún en el caso de ciudadanos con actividad o función pública. Este precepto sólo estará limitado por el grado en el cual la conducta o comportamiento privado de estos ciudadanos afecte su desempeño público.

Menores de edad.- El medio evitará revelar la identidad de menores de edad, cuando éstos hayan sido víctimas de suicidio, homicidio, tortura, secuestro, agresión sexual o se hayan visto involucrados en la comisión de un delito no grave.

Delitos sexuales.- En informaciones relacionadas con el delito de violación sexual, también se evitara revelar el nombre de la víctima, salvo que se tenga el consentimiento de ésta o de sus familiares para hacerlo, o el caso sea conocido por la opinión pública.

Uso del lenguaje.- Se evitará el uso de lenguaje considerado "obsceno", salvo cuando resulte esencial para comprender el contexto, lo grave o inédito de un hecho noticioso. Asimismo, se evitará el uso de expresiones que pudieran resultar ofensivas para algunos grupos de la sociedad ("indio", "naco", "sidoso", entre otras).

Secreto profesional.- Las fuentes deberán ser resguardadas exclusivamente en casos necesarios.

### **PARA EFECTOS DEL PROGRAMA SE RECHAZAN:**

Vetos u omisiones informativas.- El Programa y las personas que en él intervienen tienen la obligación de no desacreditar o ignorar a un personaje o institución, si el medio ha enfrentado dificultades para obtener información de éstos (es decir, si han negado entrevistas, comunicados de prensa, discursos, informes especiales, etc.)

### **PUBLICIDAD**

Las emisiones del Programa no deberán mezclar publicidad con información.

La publicidad siempre deberá aparecer acotada en cortes comerciales o en cápsulas de presentación y salida de las secciones que se comercialicen, con mención de quién o

6

quiénes patrocinan, pero no dentro de los textos o notas informativas, a fin de que el público pueda diferenciar publicidad de contenidos informativos.

Bajo un esquema novedoso y creativo, y sin demérito del trabajo periodístico ni afectar la imagen del titular de la emisión, el programa podrá ser transmitido desde las instalaciones o locaciones de algún cliente que así lo decida.

### **COMUNICACIÓN CON EL PÚBLICO**

El Programa y las personas que en él intervienen mantendrán un contacto directo con su público a través de las vías telefónicas, fax, correo electrónico u otra, y a difundir -cuando lo considere necesario- las opiniones sobre el trabajo de sus conductores, comentaristas, reporteros, redactores y productores, y sobre los temas que presente.

La opinión del público será tomada en cuenta en el tratamiento de las informaciones, pero en todo momento prevalecerá lo establecido en este Código.

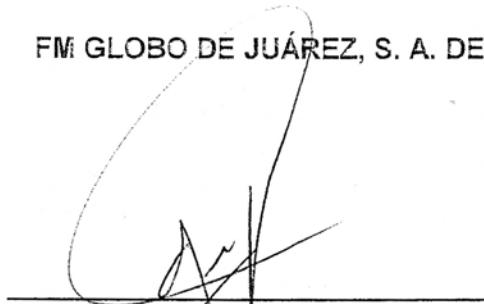
### **ARBITRAJE PARTICULAR DE BUENA VOLUNTAD**

Las partes también deciden acordar en este mismo documento que, en caso de existir diferendo en el entendimiento o interpretación exclusivamente de los criterios y reglas planteadas en el presente Acuerdo o de suscitarse una controversia por el no cumplimiento de las mismas, recurrirán a un arbitraje particular de buena voluntad.

Para los efectos anteriores, también acuerdan nombrar como árbitro - bajo el consentimiento expreso de éste en carta que se anexa-, al Sr. Javier Corral Jurado, Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales (Cédula profesional 4842338, de la Dirección General de Profesiones), para que interpretación sistemática de este memorándum exprese su opinión por escrito del asunto que se le someta a su consideración, y de esta manera se resuelva la eventual diferencia.

“MVS RADIO”

FM GLOBO DE JUÁREZ, S. A. DE C. V.



Alejandro Vargas Guajardo  
Apoderado Legal

“LA PERIODISTA”



María del Carmen Aristegui Flores